

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

2172 *Resolución de 4 de febrero de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se da a conocer el operador designado para la terminación de las llamadas dirigidas al servicio de atención telefónica «Línea de Ayuda a las personas con riesgo de conducta suicida».*

La Resolución, de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, atribuyó el número corto 024 del Plan nacional de numeración telefónica al servicio de atención telefónica «Línea de ayuda a las personas con riesgo de conducta suicida», siendo la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad la entidad prestataria de este servicio de atención telefónica gratuito y accesible desde todo el territorio nacional dirigido a aquellas personas con pensamientos, ideaciones o riesgo de conducta suicida.

El apartado Sexto de la citada Resolución, de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, determina que la entidad prestataria dará a conocer, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el nombre del operador del servicio telefónico disponible al público designado para la terminación de tales llamadas, la fecha de inicio del servicio y la ubicación geográfica del centro o centros de atención de llamadas, una vez haya designado al operador del servicio telefónico disponible al público que se encargará de terminar las llamadas dirigidas al número 024.

La citada Resolución, de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, establece, además, que el operador designado proporcionará a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales una memoria técnica descriptiva de las funcionalidades del servicio de terminación a prestar y los recursos técnicos empleados, con antelación a la fecha de inicio del servicio. Igualmente, transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, las llamadas al 024 se cursarán por todos los operadores que presten el servicio telefónico disponible al público en las condiciones establecidas y entregarán las llamadas telefónicas al número 024 al operador designado para su terminación, en los puntos de interconexión determinados por éste.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

El operador designado para la terminación de las llamadas al servicio de atención telefónica «Línea de ayuda a las personas con riesgo de conducta suicida» prestado por el Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, es Evolutio Cloud Enabler, SA.

Segundo.

El centro o centros de atención de llamadas estarán ubicados geográficamente en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Tercero.

El servicio de atención telefónica «Línea de ayuda a las personas con riesgo de conducta suicida» se iniciará transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de forma que el inicio del servicio coincidirá con la fecha en que todos los operadores de telefonía tendrán obligación de encaminar las llamadas al operador designado, según se indica en la Resolución, de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Madrid, 4 de febrero de 2022.–La Directora General de Salud Pública, Pilar Aparicio Azcárraga.